

## **TRABAJO FIN DE MÁSTER**

Los estudiantes antes del inicio del segundo trimestre presentarán en la Secretaría del Máster un documento facilitado por la misma, en el que figurará el título del TFM propuesto y el tutor o tutores del mismo. Deberá venir firmado por el estudiante y por el tutor o tutores. El estudiante seleccionará de entre el profesorado aquel que mejor se adecúe a la temática elegida por su relación con la materia impartida en el curso o por el perfil que aparece en su cv, que está incluido en la relación de profesores.

A la vista del documento presentado y de la vinculación del tema elegido a las materias relacionadas con el Máster, el Director aprobará dicho tema.

Los profesores del Máster no pueden dirigir más de 3 TFM.

Para la obtención del título, los alumnos deberán presentar un "Trabajo fin de Máster". Su defensa se hará de forma pública y ante un Tribunal propuesto previamente por el Comité Académico del Máster con criterios de idoneidad. Se calificará según las normas habituales (aprobado, notable, sobresaliente).

Las temáticas de los trabajos deberán encuadrarse dentro de alguno de los módulos del Máster. En todo caso, se tratará de trabajos de investigación originales, con la posibilidad de considerarlos como parte de una trayectoria investigadora más amplia, en particular, la conducente a la elaboración de la tesis doctoral, por lo que resulta admisible que se haga hincapié en alguno de los aspectos a integrar en aquélla. Deberá ir acompañado de una breve memoria sobre el contenido de las actividades realizadas para la obtención de los créditos prácticos del Máster.

El Trabajo será presentado ante tribunal compuesto por tres profesores del Máster afines a la temática del mismo.

Será tenido en cuenta la calidad del trabajo para su eventual publicación en revistas de carácter científico.

La extensión mínima de los trabajos presentados para su evaluación estará en torno a las 50 páginas, formato A4, letra tipo Times Roman 10, y 1.5 espacio (se incluye en esta extensión la bibliografía). No obstante, la tutora o tutor podrá justificar por escrito extensiones menores en función de las características específicas de la temática abordada o de la metodología utilizada.

Los trabajos se presentarán en la medida de lo posible con una estructura similar a la siguiente: - Índice-Introducción- Definición del objeto de estudio (planteamiento del problema); Estado de la Cuestión; Objetivos-Hipótesis; Metodología- Estudio del objeto (pueden ser varios capítulos). - Capítulo sobre los principales resultados- Conclusiones- Bibliografía

Cuando sea necesario se incluirán tablas, ilustraciones, etc; y en todo momento, la autora o autor dejará constancia del origen de la información utilizada mediante notas a pie de página o referencias en el texto.

En el caso de trabajos publicados durante el período de impartición del Máster, o aceptados para su publicación, se admitirán los formatos exigidos por las revistas científicas o libros donde se hayan publicado.

Los estudiantes deberán entregar en la secretaría del Máster, 15 días antes de la fecha de la defensa pública de los mismos ante un tribunal, 4 ejemplares del trabajo de investigación con el visto bueno de la tutora o tutor, y la nota justificada que la misma o el mismo le otorga.

Cada uno de los ejemplares deberá ir acompañado de una breve memoria sobre el contenido de las actividades realizadas para la obtención de los créditos prácticos del Máster.

En su momento se indicarán las fechas en las que se hará la defensa pública de los trabajos, pero a efectos de conocer tanto los trabajos que se presentarán como su contenido se contemplan dos actuaciones más:

a) Que las tutoras o tutores que estén tutorizando el trabajo lo comuniquen a las personas que coordinan el Máster, indicando título, autora o autor y convocatoria en que será presentado el trabajo, de manera que con tiempo se pueda ir diseñando el calendario de lectura.

b) Organizar previo a la presentación pública de los trabajos, un seminario interno donde los estudiantes presenten a sus compañeras y compañeros, tutoras o tutores de los trabajos y profesorado en general, la investigación que están desarrollando.

La persona que lleve a cabo el trabajo fin de Máster habrá de mostrar su capacidad para la realización de un trabajo académico tanto en sus aspectos formales (estilo, presentación, búsqueda bibliográfica, capacidad de síntesis, originalidad en la exposición del material, etc.) como de contenido.

La evaluación de los contenidos dependerá del modelo de trabajo realizado. Si el ingrediente principal del trabajo es un “estado de la cuestión”, la búsqueda bibliográfica habrá de ser extensa y la persona que presenta el trabajo habrá de mostrar su capacidad de síntesis y originalidad en la reflexión y conclusiones. Si el énfasis se hace sobre el diseño de un “proyecto de investigación”, la evaluación habrá de tener en cuenta el interés del objeto de estudio, su pertinencia para la situación actual de la Cultura de Paz, Conflictos, Educación o Derechos Humanos, y la capacidad de realización del proyecto en función de la metodología propuesta.

La nota final será la acordada mediante votación por cada uno de los miembros del tribunal.

En la presentación ante el tribunal del trabajo fin de Máster, la alumna o alumno hará una sucinta referencia a los cursos realizados y a algunas de las herramientas aprendidas en ese año y que hayan resultado de utilidad para la realización del trabajo; expondrán las perspectivas de investigación abiertas por su trabajo; y presentarán brevemente sus planes de investigación futura (tesis doctoral, etc.) a partir del trabajo presentado.

En la evaluación del trabajo fin de Máster se tendrá en cuenta la adquisición de las competencias generales especificadas en la memoria en verifica.